

DECRETO N° 0744

NEUQUEN,

19 MAY 1989

El Expediente N° 1830-M-89, el Pedido N° 01951 Serie "C"; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones se tramita la adquisición / de calefactores radiador aceite, con destino a la Dirección General de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, para lo / cual se realizó Concurso de Precios N° 107/89, cuyo acto de apertura se lle / vó a cabo el día 17-03-89, a las 11:00 horas;

Que a fs. 30/31, se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando desestimar, la oferta presentada por CASA FERNANDEZ por no ajustarse al plazo de mantenimiento de oferta y adjudicar a la firma RENOVAR, por menor precio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESESTIMASE en el Concurso de Precios N° 107/89, la oferta presentada por la firma CASA FERNANDEZ, por no ajustarse al plazo de mantenimiento de oferta.-

Artículo 2°) ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 107/89, a la firma RENOVAR, el renglón N° 1, por menor precio, en la suma total de AUSTRALES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (A 18.924.-).-


Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquidense y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior con cargo a la partida 2450300/6 del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Registrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

E S C O P I A.-

FDO) BALDA
LYNEN.-


Felipe Elias Ulloa
MAGISTRADO EN JEFE DE ADMINISTRACION Y RECAUDACION
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN